

----- Forwarded message -----

From: **OGCA-SNAA** <ogca@sunat.gob.pe>

Date: mié., 29 de may. de 2019 5:21 p. m.

Subject: Solicitud de Datos número 88018337

To: *****>

Cc: Montesinos Cordova Blanca Luz <bmontesinosc@sunat.gob.pe>, Capuñay Reategui Noemi Celina <ncapunay@sunat.gob.pe>

Buenas tardes señorita ****

Nos dirigimos a usted, con relación a su Solicitud F5030 N° 88018337 presentada el 17/05/2019, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, solicita información del volumen total y el valor monetario de todas las exportaciones de madera realizadas desde el año 2015 a la fecha, así como otras consideraciones señaladas en la mencionada solicitud.

Al respecto, a fin de atender lo requerido, en primer lugar, se ha determinado la Sub Partida Arancelaria – SPN de clasificación arancelaria del producto **“madera”** obteniéndose el resultado que se detalla en el archivo Excel adjunto. Dichas Sub Partidas han sido utilizadas para ubicar en la Base de Datos de SUNAT-ADUANAS, el movimiento de Exportaciones realizados desde el año 2015 a la fecha, por la Frontera de la Región Loreto (PERÚ-BRASIL-COLOMBIA).

Producto de dicha búsqueda, se han ubicado las Declaraciones Aduaneras de Exportación presentadas a través de la Intendencia de Aduana de Iquitos, cuyo listado se adjunta en archivo Excel, precisando que, de acuerdo a las características y condiciones requeridas, sólo se ha encontrado movimiento operativo durante el año 2015. El listado en mención, contiene la siguiente información:

Aduana de despacho

- Número de Declaración de Exportación - DAM
- Fecha de Numeración de la DAM
- País de destino
- Aduana de salida
- Serie
- SPN y descripción
- Valor FOB
- Peso Neto (En Kg)

A fin de obtener los documentos presentados conjuntamente con las DAMs que se señalan en el citado archivo, éstos pueden ser visualizados en el siguiente link del Portal web de SUNAT:

<http://www.sunat.gob.pe/aduanas/informli/ildua.htm>

En lo que se refiere a las Guías de Transporte Forestal, le comunico que éstas no forman parte de los documentos de despacho aduanero transmitidos electrónicamente por los Operadores de Comercio exterior, sino, presentadas por los Agentes de Aduanas en forma física, por lo que su obtención requiere de un procesamiento particular, acto que de conformidad con lo establecido en el art. 13° de la Ley 27806, TUO LT aprobado por D.S. 043-2003-PCM modificado por D. Leg. N° 1353 y Primera Disposición Complementaria Modificatoria de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, la excluye del ámbito de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, queda expedito su derecho para formular su pedido, en este extremo, al amparo de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, pudiendo ingresar su expediente a través de cualquier ventanilla de recepción documental de la SUNAT a nivel nacional.

En ese sentido, se da por atendido su requerimiento en lo relativo a la información de las Declaraciones de Exportación considerando el lugar de exportación, períodos, Valores, Pesos y país de destino.

Reciba cordiales saludos

Saludos cordiales;

SOLICITUD f5030

Datos de la solicitud f5030 asignada.

Dato	Valor
Número de Orden:	88018337.
Fecha de Registro:	17/05/2019.
Documento de Identidad:	10589174.
Nombre del Solicitante:	****.
Dirección:	AV. GRAL. GARZÓN 972 - K.
Código Ubigeo:	150113.
Correo Electronico:	****@GMAIL.COM .
Número de Teléfono:	1-5013022.
Información Solicitada:	INFORMACIÓN DEL VOLUMEN TOTAL Y EL VALOR MONETARIO DE TODAS LAS EXPORTACIONES DE MADERA REALIZADAS DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA (DESGLOSADO POR AÑOS), POR LA FRONTERA DE LA REGIÓN LORETO (PERÚ-BRASIL-COLOMBIA), INCLUYENDO EL PAÍS DE DESTINO DE LA MADERA Y EL PUNTO DE CONTROL O LUGAR DESDE EL CUAL FUERON EXPORTADOS. ASIMISMO ADJUNTAR LOS REGISTROS Y LAS DAMS (DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS) Y GUÍAS DE TRANSPORTE FORESTAL QUE AMPARAN LA MADERA EXPORTADA..
Dependencia:	306000.
Forma de Entrega:	Copia Simple.
Nombre del Funcionario:	MONTESINOS CORDOVA BLANCA LUZ.
Observación:	VERIFICAR REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DE CORRESPONDER PROCEDER CON LAS ACCIONES PARA SU ATENCION O DERIVACION AL AREA QUE CORRESPONDA ATENCION..